

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DEL CALLAO

CELEBRADA EL 23 DE SETIEMBRE DE 2009

**Presidida por el señor Edwin Jacinto Aguirre
Consejero Delegado del Consejo Regional del Callao**

En el Callao, el 23 de Setiembre de 2009, siendo las 12:00 horas, en las instalaciones del Gobierno Regional del Callao, se reunió el Consejo Regional para celebrar la sesión ordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores Consejeros Regionales: **Miguel Ángel Reaño Llamosa, Rosmery Segura Neyra, Víctor Manuel Portilla Flores, Ever Cueva Cáceres, Carmen Bringas de Zevallos Ortiz y Julio Moreno Carrasco.**

Asiste, el doctor **Dante Mesa Pinto**, Secretario del Consejo Regional del Callao.

Con el quórum de reglamento, el señor Consejero Delegado dispuso abrir la sesión.

I. ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

El Secretario del Consejo Regional informó que el acta de la sesión anterior sería distribuida en la próxima sesión, por lo que el Consejero Delegado Edwin Jacinto Aguirre pospuso su aprobación.

II. ESTACIÓN DE DESPACHO

1. Aprobación del TUPA de la Dirección Regional de Salud del Callao - DIRESA.

El señor Consejero Delegado dispuso que pase a la Estación de Orden del Día.

2. Proyecto de Ley elaborado por la Oficina de Recursos Humanos.

El señor Consejero Delegado dispuso que pase a la Estación de Orden del Día.

3. Aprobación del nuevo Cuadro para Asignación de Personal - CAP.

El señor Consejero Delegado dispuso que pase a la Estación de Orden del Día.

4. Donación de 117 bienes muebles a favor de la Asociación Traperos de Emaús.

El señor Consejero Delegado dispuso que pase a la Estación de Orden del Día.

5. Donación de 94 bienes muebles a favor de la Parroquia "San Pablo".

El señor Consejero Delegado dispuso que pase a la Estación de Orden del Día.

6. Donación de 25 bienes muebles a favor del Penal del Callao (07), Integración Nacional Agraria (01) y la Municipalidad Distrital de Ventanilla (17).

El señor Consejero Delegado dispuso que pase a la Estación de Orden del Día.

7. Donación de GPS para ubicación de calles para transporte tipo taxi.

El señor Consejero Delegado dispuso que pase a la Estación de Orden del Día.



8. Modificación del Acuerdo Regional N° 062-2009 Hospital de Contingencias.

El señor Consejero Delegado dispuso que pase a la Estación de Orden del Día.

9. Declaración de Interés Regional el saneamiento de todos los predios de propiedad del Gobierno Regional del Callao.

El señor Consejero Delegado dispuso que pase a la Estación de Orden del Día.

III. ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

El Consejero Moreno solicitó que se aprueben todas las Actas de las sesiones del Consejo Regional que se han llevado a cabo hasta la fecha y están pendientes. Además, preguntó si el Vicepresidente del Gobierno Regional del Callao, ha presentado el informe correspondiente sobre su viaje realizado a Italia hace unos meses.

El Consejero Ever Cueva solicitó que un representante de la Gerencia de Asesoría Jurídica señale si el pedido realizado por el Consejero Julio Moreno, respecto a que el Vicepresidente o algún Funcionario, deberían de informar sobre sus viajes al Consejo Regional y si se encuentra establecido en alguna norma legal.

La Consejera Carmen Bringas solicitó que se respete el horario señalado para las sesiones del Consejo Regional.

IV. ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

1. Dictamen N° 015-2009-GRC-CSEYC. Aprobar el proyecto de Ordenanza Regional que propone incorporar en el TUPA del Gobierno Regional del Callao, los Procedimientos Administrativos que pertenecían a la Dirección Regional de Salud del Callao y sus Órganos Desconcentrados: Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión y Hospital San José por un periodo transitorio de 4 meses.

El Consejero Delegado Edwin Jacinto Aguirre cedió el uso de la palabra al Consejero Julio Moreno miembro de la Comisión de Salud, Educación y Cultura quien manifestó que luego de analizar el tema en la comisión, se acordó proponer al honorable Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao aprobar el proyecto de Ordenanza Regional que propone incorporar en el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Gobierno Regional del Callao, los procedimientos administrativos de la Dirección Regional de Salud del Callao y sus Órganos Desconcentrados: Hospital Daniel Alcides Carrión y Hospital San José por un periodo de 4 meses, teniendo en consideración las recomendaciones técnico – legales de las gerencias competentes.

El Consejero Ever Cueva manifestó que se habla de incorporar al TUPA Regional algunos rubros, de tal manera solicitó se precise en el informe cuáles son esos rubros que se pretenden incorporar y si se encuentra dentro de los mecanismos legales correspondientes en cuanto a los plazos y tiempo preciso que se pretende incorporar.

El Dr. Iván Zanetti, representante de la Dirección Regional de Salud del Callao manifestó que el Gobierno Regional del Callao ha asumido la competencia para el ejercicio de las funciones y facultades sectoriales en materia de salud, por tal motivo se creó en la estructura orgánica, la Gerencia Regional de Salud, que debe adecuar sus procedimientos a los del Gobierno Regional del Callao, toda vez que el Decreto Supremo N° 017-2005-SA que regulaba el cobro de los servicios que se venían efectuando en las tres unidades ejecutoras, quedó sin efecto, lo cual está ocasionando pérdidas económicas y desbalance en el presupuesto programado de la Fuente de



Recursos Directamente Recaudados. Asimismo, dijo que se sustenta la necesidad imperiosa de emitir una norma legal que ampare temporalmente los procedimientos administrativos de la Dirección Regional de Salud del Callao y sus órganos desconcentrados, en tanto se culmine el trabajo que se viene desarrollando para la aprobación e implementación del TUPA del Gobierno Regional del Callao, de conformidad con los considerandos expuestos en el citado cuerpo normativo.

El Consejero Delegado Edwin Jacinto Aguirre, dispuso se proceda a votación, siendo aprobado por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo.

ACUERDA:

1. Aprobar el Dictamen N° 015-2008-GRC-CSEC de la Comisión de Salud, Educación y Cultura que propone aprobar el proyecto de Ordenanza Regional que incorpora en el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Gobierno Regional del Callao, los procedimientos administrativos de la Dirección Regional de Salud del Callao, y sus órganos desconcentrados: Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión y Hospital San José.
2. Expedir la Ordenanza Regional Correspondiente.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

2. Proyecto de Ley elaborado por la Oficina de Recursos Humanos.

El Consejero Delegado Edwin Jacinto Aguirre cedió el uso de la palabra al Consejero Ever Cueva Cáceres, Presidente de la Comisión de Administración Regional quien manifestó que ha llegado un Proyecto de Ley elaborado por la Oficina de Recursos Humanos con respecto a la incorporación de ex trabajadores como resultado de procedimientos judiciales.

El señor Cesar San Román Hildebrandt, representante de la Oficina de Recursos Humanos manifestó que básicamente se trata de un Proyecto de Ley que tiene como finalidad la creación de plazas laborales para personas que fueron despedidas anteriormente y por intermedio de medidas de Amparo se ordenó su reincorporación.

La Consejera Carmen Bringas preguntó la cantidad de personas que se encontraba laborando el 01 de Enero de 2004 y que ha sido despedido por este gobierno actual.

El Consejero Delegado Edwin Jacinto manifestó que las preguntas que se realicen en la sesión sean respecto al Proyecto de Ley que se pretende aprobar.

El Consejero Julio Moreno manifestó que el tema no se encuentra bien sustentado y que la información pertinente no ha sido remitida completa a todos los Consejeros Regionales, por lo que sugirió que la gerencia o área respectiva remita el informe correspondiente al Consejo Regional y que sea debatido el tema en otra oportunidad.

El Consejero Víctor Manuel Portilla manifestó que este proyecto de Ley es sólo una propuesta legislativa y a su debido tiempo se analizará la procedencia o no del mismo.

El Consejero Julio Moreno manifestó que es sencillo venir ahora y aprobar el Proyecto de Ley. Sin embargo esto ha tenido un origen, que se dio con la aprobación del Consejo Regional del despido de más de 150 trabajadores, no es mala la iniciativa legal pero se debe de contar con todos los informes correspondientes; señaló que este tema debería ser analizado en una próxima sesión del Consejo Regional.



El Consejero Víctor Manuel Portilla manifestó que no es una propuesta por parte del Consejo Regional sino una salida legal que se trata de aplicar ya que existe un mandato judicial que debe ser cumplido.

El Consejero Julio Moreno manifestó que el mandato judicial dice repóngase a las personas despedidas al mismo puesto de trabajo con las mismas condiciones laborales o en su defecto a un equivalente y ese mandato no se está cumpliendo porque esos puestos están siendo cubiertos por otros profesionales, se cursó una solicitud al Ministerio de Economía y Finanzas a fin de obtener ampliación de presupuesto para hacer frente a este mandato judicial y el mismo MEF manifestó que no es de su competencia sino solamente del Gobierno Regional del Callao atender lo estipulado en el mandato judicial, y ahora se está buscando la salida mediante el Congreso. Señaló que en el mandato judicial solo se mencionan a 23 personas y son muchas más, que también deberían de estar dentro de esa reposición y con nombres y apellidos consignados.

El Consejero Ever Cueva manifestó que la norma no tiene nombre y apellido, es de carácter general; este Proyecto de Ley es sólo una propuesta legislativa, ya en su debido tiempo el Congreso accederá a la petición o la negará.

El Consejero Ever Cueva manifestó que si la observación realizada por el Consejero Julio Moreno es el problema para la aprobación del proyecto de Ley, es que solicite a que se apruebe con cargo a que la Oficina de Recursos Humanos ingrese la información actualizada en el proyecto de Ley.

El Consejero Víctor Manuel Portilla manifestó que en el proyecto de Ley la acotación es clara, se dice en forma general que es para reponer a los trabajadores que interpusieron las Acciones de Amparo pertinentes en contra del empleador para la reposición a sus puestos de trabajo.

El Consejero Julio Moreno manifestó que el detalle es que se quiere encontrar una solución a la problemática de los trabajadores despedidos y es posible que el proyecto de ley sea una opción favorable, pero se preguntó porqué el Consejo Regional no puede, independientemente a ello, analizar otra solución, los profesionales que están ocupando esos puestos de trabajo tienen un contrato hasta Diciembre de 2011. Entonces porqué al término de estos contratos no se repone a las trabajadores despedidos en sus antiguos puestos de trabajo, preguntó.

El Consejero Ever Cueva manifestó que el Consejo Regional puede optar por buscar otra salida, pero que el punto materia de debate en la presente sesión es la aprobación del Proyecto de Ley por lo que se debe de encaminar a ello el debate.

El Consejero Víctor Manuel Portilla manifestó que la propuesta legislativa presentada es una acertada salida a este tema.

La Consejera Carmen Bringas manifestó que el mandato judicial es una decisión sabia ya que esas personas fueron despedidas injustamente y que agradece la actitud asumida por el órgano jurisdiccional porque realmente se impartió justicia a favor de estos ex trabajadores del Gobierno Regional del Callao.

El Consejero Julio Moreno manifestó que la no aceptación de esta iniciativa por parte del Congreso de la República, no sea un pretexto para no cumplir los mandatos judiciales de reposición de los trabajadores despedidos injustificadamente.

El Consejero Delegado Edwin Jacinto Aguirre, dispuso se proceda a votación, siendo aprobado por MAYORÍA, con el voto en contra de la Consejera Carmen Bringas, el siguiente Acuerdo:

ACUERDA:



1. Aprobar la iniciativa legislativa que exceptúa al Gobierno Regional del Callao del cumplimiento del artículo 8º de la Ley N° 29289 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009 para la atención de las sentencias emitidas en las acciones de Amparo seguidas por extrabajadores de la institución.
2. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

3. Dictamen N° 042-2009-GRC-CA. Aprobación del Cuadro para Asignación de Personal - CAP.

El Consejero Delegado Edwin Jacinto Aguirre cedió el uso de la palabra al Consejero Ever Cueva Cáceres, Presidente de la Comisión de Administración Regional quien manifestó que luego de analizar el tema en la comisión que preside se acordó proponer al honorable Consejo Regional, aprobar el nuevo Cuadro de Asignación de Personal – CAP del Gobierno Regional del Callao, proyecto presentado por el Presidente de la Comisión Especial, teniendo en consideración las recomendaciones técnico – legales de las gerencias competentes.

El Ing. Carlos Mori representante de la Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial manifestó que el Cuadro de Asignación de Personal – CAP tiene como propósito superar los cargos que se originaban con la creación de nuevas oficinas y de las oficinas creadas, como la Oficina Regional de Asesoría Técnica, la Oficina Regional de Proyectos de Inversión, la Oficina de Patrimonio, Acondicionamiento Territorial y Ayuda al Discapacitado, entre otras. Señalo que mediante D.S. 043-2004-PCM, Art. 11 inciso c), se permite crear el 10% de cargos cubiertos contenidos en el CAP vigente que equivaldría a 30 cargos, sostuvo.

El Consejero Julio Moreno manifestó que tiene entendido que se ha creado una Comisión Especial para la elaboración del Cuadro de Asignación de Personal – CAP, pero no entiende algunas cosas como por ejemplo la creación de cargos en la Vicepresidencia, según la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 el Vicepresidente no tiene función alguna, solamente la de representar al Presidente en ausencia de este último y ve que se le asignan dos profesionales en su unidad que no tendrían cabida ahí; otro ejemplo, no pueden existir oficinas que tengan más personal que las mismas gerencias, no hay proporcionalidad; propuso que el tema regrese a la comisión respectiva a fin de ser correctamente analizado y se incorpore todo lo que está en curso y de la mejor manera posible.

La Consejera Bringas preguntó cuál sería el costo anual de estas plazas a asignar.

El Ing. Carlos Mori representante de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial manifestó que aproximadamente el costo asciende a unos S/. 2'778,870.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES) por 30 plazas en forma anual.

El Consejero Delegado Edwin Jacinto Aguirre, dispuso se proceda a votación a efectos que el tema materia de debate regrese a la Comisión de Administración Regional, siendo aprobado por MAYORÍA, con el voto en contra del Consejero Ever Cueva.

4. Dictamen N° 038-2009-GRC-CR-CA. Donación de 117 bienes muebles a favor de la Asociación Traperos de Emaús.

El Consejero Delegado Edwin Jacinto Aguirre cedió el uso de la palabra al Consejero Ever Cueva Cáceres, Presidente de la Comisión de Administración Regional quien manifestó que luego de analizar el tema materia de debate, se acordó proponer al honorable Consejo Regional autorizar la donación de ciento diecisiete (117) bienes muebles a favor de la Asociación de Traperos de Emaús, dadas de baja mediante la Resolución Gerencial N° 142-2009-GRC-GA de 30 de abril de 2009, de la Gerencia de Administración cuyas características y valores contables se encuentran en el anexo de



la citada resolución, teniendo en consideración las recomendaciones técnico – legales de las gerencias competentes.

El Consejero Delegado Edwin Jacinto Aguirre, dispuso se proceda a votación, siendo aprobado por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo:

ACUERDA:

1. Aprobar el Dictamen N° 038-2009-GRC-CR-CA de la Comisión de Administración Regional, que propone autorizar la donación de 117 bienes muebles propiedad del Gobierno Regional del Callao, dados de baja mediante Resolución Gerencial N° 142-2009-GRC-GA a favor de la Asociación Traperos de Emaús; cuyas características y valores contables se adjuntan en anexo; teniendo en consideración las recomendaciones técnico-legales de las Gerencias competentes.
2. Encargar a la Gerencia de Administración el cumplimiento del presente Acuerdo.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

5. Dictamen N° 039-2009-GRC-CR-CA. Donación de 94 bienes muebles a favor de la Parroquia "San Pablo".

El Consejero Delegado Edwin Jacinto Aguirre cedió el uso de la palabra al Consejero Ever Cueva Cáceres; Presidente de la Comisión Administración quien manifestó que luego de analizar el tema en la comisión que preside se acordó proponer al honorable Consejo Regional autorizar la donación de noventa y cuatro bienes muebles que han sido dados de baja mediante las Resoluciones Gerenciales N° 470-2008, 151-2009 y 151-2009-GRC-GA, de la Gerencia de Administración; teniendo en consideración las recomendaciones técnico – legales de las gerencias competentes.

El Consejero Delegado Edwin Jacinto Aguirre, dispuso se proceda a votación, siendo aprobado por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo:

ACUERDA:

1. Aprobar el Dictamen N° 039-2009-GRC-CR-CA de la Comisión de Administración Regional, que propone autorizar la donación de 94 bienes muebles propiedad del Gobierno Regional del Callao, dados de baja mediante Resoluciones Gerenciales N° 470-2008, 151-2009 y 170-2009-GRC-GA a favor de la Parroquia San Pablo; cuyas características y valores contables se adjuntan en anexo; teniendo en consideración las recomendaciones técnico-legales de las Gerencias competentes.
2. Encargar a la Gerencia de Administración el cumplimiento del presente Acuerdo.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

6. Dictamen N° 040-2009-GRC-CR-CA. Donación de 25 bienes muebles a favor del Penal del Callao (07), Integración Nacional Agraria (01) y la Municipalidad Distrital de Ventanilla (17).

El Consejero Delegado Edwin Jacinto Aguirre cedió el uso de la palabra al Consejero Ever Cueva Cáceres, Presidente de la Comisión Administración Regional quien manifestó que luego de analizar el tema en la Comisión que preside se acordó proponer al honorable Consejo Regional autorizar la



donación de diecisiete maquinarias a favor de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, una maquinaria a favor de Integración Nacional Agraria y siete maquinarias a favor del Establecimiento Penal del Callao, que han sido dados de baja mediante la Resolución Gerencial N° 376-2008-GRC-GA de 6 de Octubre de 2008 de la Gerencia de Administración cuyas características y valores contables se encuentran en el anexo de la citada resolución; teniendo en consideración las recomendaciones técnico – legales de las gerencias competentes.

El Consejero Delegado Edwin Jacinto Aguirre, dispuso se proceda a votación, siendo aprobado por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo.

ACUERDA:

1. Aprobar el Dictamen N° 040-2009-GRC-CR-CA de la Comisión de Administración Regional, que propone autorizar la donación de 25 bienes muebles propiedad del Gobierno Regional del Callao, dados de baja mediante Resolución Gerencial N° 376-2008-GRC-GA, 17 a favor de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, 07 a favor del Penal del Callao y 01 a favor de Integración Nacional Agraria; cuyas características y valores contables se adjuntan en anexo; teniendo en consideración las recomendaciones técnico-legales de las Gerencias competentes.
2. Encargar a la Gerencia de Administración el cumplimiento del presente Acuerdo.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

7. Dictamen N° 041-2009-GRC-CR-CA. Donación de GPS para ubicación de calles para transporte tipo taxi.

El Consejero Delegado Edwin Jacinto Aguirre cedió el uso de la palabra al Consejero Ever Cueva Cáceres, Presidente de la Comisión Administración Regional, quien manifestó que es un pedido realizado a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y que luego de analizar el tema en la comisión que preside, se acordó proponer al honorable Consejo Regional autorizar la donación de veinte (20) GPS a favor de la Asociación de Empresas de Transporte y Servicios Turísticos del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez" ETTAI para la ubicación de calles para el transporte tipo taxi; teniendo en consideración las recomendaciones técnico – legales de las gerencias competentes.

La Consejera Carmen Bringas manifestó que esta donación de GPS ya fue aprobada en el 2008 y que además estos bienes muebles ya fueron entregados, si se revisa el expediente el Informe N° 068-2009-GRC/GRDE es de Julio de 2008, hace más de un año.

El Consejero Julio Moreno manifestó que este tema está confuso, ya que en los medios televisivos se vio al Presidente Regional haciendo entrega de equipos de GPS a las distintas empresas de taxi; ahora esta empresa ETTAI no cuenta con inscripción en Registros Públicos, es decir no existe, si es una empresa fantasma a quién se está realizando la donación entonces. Por ello solicitó que el tema debería de regresar a su comisión para ser correctamente analizado y se investigue a esta empresa.

El Consejero Ever Cueva, Presidente de la Comisión de Administración Regional, manifestó que lo señalado por el Consejero Julio Moreno es demasiado grave ya que el mismo Consejo Regional estaría siendo sorprendido, en el expediente se encuentra la ficha RUC de Sunat y la Ficha Registral que dan fe de la Asociación ETTAI; ahora sobre la entrega de GPS no se llevó a cabo, lo único que se realizó fue el compromiso de la entrega por parte del Presidente Regional.



El Consejero Víctor Manuel Portilla manifestó que ETTAI no es una empresa, es una Asociación sin fines de lucro.

El Consejero Julio Moreno manifestó que mediante Informe N° 868-2008-GRC/GAJ-ADNO de 14 de Julio de 2008 la Gerencia de Asesoría Jurídica recomienda que la entidad beneficiaria deberá de entregar la Ficha Registral o Partida Electrónica actualizada de constitución de la entidad que solicita la donación.

El Consejero Ever Cueva, Presidente de la Comisión de Administración Regional manifestó que el tema está claro, en el expediente consta la Ficha Registral de la Asociación.

El Consejero Víctor Manuel Portilla manifestó que no ha visto la Ficha Registral ni el expediente, pero confía en la decisión y el análisis realizado en la Comisión de Administración Regional.

El Consejero Delegado Edwin Jacinto Aguirre, dispuso se proceda a votación, siendo aprobado por MAYORÍA con los votos en contra de los Consejeros Regional Julio Moreno y Carmen Bringas, el siguiente Acuerdo:

ACUERDA:

1. Aprobar el Dictamen N° 041-2009-GRC-CR-CA de la Comisión de Administración Regional, que propone autorizar la donación de 20 GPS para ubicación de calles para el transporte tipo taxi a favor de la Asociación de Empresas de Transporte y Servicios Turísticos del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez ETTAI ; teniendo en consideración las recomendaciones técnico-legales de las Gerencias competentes.
2. Encargar a la Gerencia de Administración el cumplimiento del presente Acuerdo.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

8. Dictamen N° 037-2009-GRC-CR-CA. Declaración de Interés Regional del saneamiento de todos los predios de propiedad del Gobierno Regional.

El Consejero Delegado Edwin Jacinto Aguirre cedió el uso de la palabra al Consejero Ever Cueva Cáceres, Presidente de la Comisión Administración Regional quien manifestó que luego de analizar el tema en la comisión que preside se acordó proponer al honorable Consejo Regional, Declarar de Interés Regional el saneamiento técnico, legal y contable de los inmuebles de propiedad del Gobierno Regional del Callao de conformidad a los señalado en el Decreto de Urgencia N° 071-2001; teniendo en consideración las recomendaciones técnico – legales de las gerencias competentes.

El Consejero Delegado Edwin Jacinto Aguirre, dispuso se proceda a votación, siendo aprobado por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo:

VISTOS:

El informe N° 826-2009-GRC/GAJ-ADNO, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el informe N° 891-2009-GRC/GA-OGP, de la Oficina de Gestión Patrimonial;

ACUERDA:

1. Aprobar el Dictamen N° 037-2009-GRC-CA de la Comisión de Administración Regional que recomienda declarar de interés regional el saneamiento técnico, legal y contable de los



inmuebles de propiedad del Gobierno Regional del Callao, de conformidad a lo señalado en el Decreto de Urgencia N° 071-2001; teniendo en consideración las recomendaciones técnico legales de las gerencias competentes.

2. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

9. Modificación del Acuerdo Regional N° 062-2009 Hospital de Contingencias.

La Consejera Carmen Bringas manifestó que no pueden ingresar informes a última hora y además falta el Dictamen a este expediente.

El Consejero Julio Moreno manifestó que debe de seguirse un procedimiento, no pueden aprobarse temas sin haber sido analizados en la comisión respectiva, indicó.

El Consejero Ever Cueva manifestó que este tema se encuentra dentro de la Agenda y que es legal la exoneración del trámite de comisión.

El Consejero Delegado Edwin Jacinto Aguirre dispuso se proceda a votación la exoneración del trámite de comisión, siendo aprobado por MAYORÍA, con los votos en contra de los Consejeros Julio Moreno y Carmen Bringas.

El Dr. Oscar Miranda Valencia, Director General de la Dirección Regional de Salud del Callao manifestó que la DIRESA CALLAO al no contar con el Hospital de Contingencias que supliría al Centro de Salud Acapulco y demás centros que serán remodelados próximamente, ha tomado las medidas del caso para superar la situación de emergencia que se ha presentado en el Centro de Salud Acapulco. Al respecto, se ha dispuesto la adecuación del Centro de Desarrollo Juvenil de Sarita Colonia como la única alternativa viable para mantener la oferta de servicios y así no dejar de atender a la población de influencia.

Sostuvo que la Gerencia Regional de Salud y la DIRESA CALLAO han previsto las medidas para superar la situación de emergencia, toda vez que aún no se cuenta con el Hospital de Contingencias, conforme al Acuerdo de Consejo Regional N° 062-2009, por lo que se debería de evaluar la pertinencia de mantener la exoneración de dicho proceso de adquisición bajo esa causal.

El Consejero Julio Moreno manifestó que cree que hay una necesidad del Hospital y hay que encontrar la mejor forma de apoyar, el Consejo Regional en su momento aprobó por unanimidad esta exoneración por causal de emergencia para la implementación del Hospital de Contingencias y lo que ahora se solicita es que se declare la exoneración por otra causal para contratar a una empresa que lleve a cabo la implementación del Hospital de Contingencias. Señaló que el Informe de la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye que se cumplen las condiciones legales para la aprobación de un proceso de exoneración para la adquisición del denominado "Hospital de Contingencias" (Ejecución del proyecto "Implementación de un Hospital de Contingencias en la Región Callao" SNIP N° 89285) bajo la causal de proveedor único de bienes o servicios que no admiten sustitutos y solicitó que se explique el mismo.

El Consejero Víctor Manuel Portilla manifestó que luego de revisar los informes técnico – legales correspondientes, es que llegó a la conclusión, que en primera instancia lo que debería de adoptar el Consejo Regional es dejar sin efecto el Acuerdo Regional N° 062-2009, y en segunda instancia hacer suyo el informe de la Gerencia de Asesoría Jurídica y adoptar un nuevo acuerdo donde se exonere de proceso de selección la Implementación del Hospital de Contingencias por causal de proveedor único.



El Consejero Delegado Edwin Jacinto Aguirre, dispuso se proceda a votación dejar sin efecto el Acuerdo Regional N° 062 de 7 de agosto de 2009, siendo aprobado por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo:

VISTO:

El informe N° 880-2009-GRC-GAJ/WVL de la Gerencia de Asesoría Jurídica

ACUERDA:

1. Dejar sin efecto el Acuerdo del Consejo Regional N° 062 de 7 de agosto de 2009 por el cual se exoneró del proceso de selección por la causal de emergencia, la contratación para la ejecución del proyecto "Implementación de un Hospital de Contingencias en la Región Callao".
2. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

El Consejero Delegado Edwin Jacinto Aguirre señaló que ahora se debe de adoptar un nuevo acuerdo donde se exonere de proceso de selección la Implementación del Hospital de Contingencias por causal de proveedor único.

El doctor Edwin Flores Torrejón Gerente de Asesoría Jurídica manifestó que el Consejo Regional en un principio adoptó un Acuerdo donde se exonera del proceso de selección la Implementación del Hospital de Contingencias por causal de emergencia, pero habiéndose superado la emergencia, el mencionado Acuerdo ya no tiene relevancia porque el peligro ya pasó; y luego de los estudios de mercado suscitados en los informes técnicos de la Oficina de Logística se ve que existe sólo una empresa que ofrece esos servicios según los términos de referencia realizados y es por ello que ahora se debería de adoptar un nuevo Acuerdo donde se señale que la exoneración del proceso de selección para la Implementación del Hospital de Contingencias es por causal de proveedor único de bienes o servicios que no admiten sustitutos.

El Consejero Moreno solicitó al personal de Logística se explique acerca de lo indicado en el Informe N° 006-2009-GRC-GRS-DIRESA/DG ya que señala que revisando las propuestas remitidas por las empresas, una se refiere al Sistema HVSPRO y la otra al Sistema MMH (Mobile Modular Hospitals), y si existen dos empresas como es que se va a dar la exoneración por causal de proveedor único de bienes o servicios que no admiten sustitutos.

El doctor Edwin Flores Torrejón Gerente de Asesoría Jurídica manifestó que cuando se adoptó el Acuerdo Regional N° 062-2009 ya ahora sin efecto, se realizó un estudio de mercado a cargo de la Oficina de Logística para contratar a una empresa que provea los recursos necesarios para la Implementación del Hospital de Contingencias, y luego de ello se recibieron varias propuestas diferentes una es la que sólo reunía las necesidades impuestas por la Dirección Regional de Salud del Callao e incluso tiene la patente registrada de ser el único Proveedor de estos servicios; y es por ello a quien se debería de contratar.

El Consejero Moreno manifestó que le hubiese agradado tener el estudio de mercado llevado a cabo por la Oficina de Logística y todos los estudios presentados por las diferentes empresas.

El doctor Edwin Flores Torrejón Gerente de Asesoría Jurídica manifestó que todo ello consta en el expediente técnico incluso la patente está también allí.



El Consejero Moreno manifestó que le hubiese gustado tener todo el expediente completo para poder votar a favor.

El Consejero Delegado Edwin Jacinto Aguirre, dispuso se proceda a votación, siendo aprobado por MAYORÍA con los votos en contra de los Consejeros Regionales Julio Moreno y Carmen Bringas, el siguiente Acuerdo.

VISTOS:

El Informe N° 0146-2009-GRC/GGS/DIRESA/DSS, de la Dirección Regional de Salud, el Informe N° 004-2009-GRC/GRS de la Gerencia Regional de Salud, el Informe N° 243-2009-CALLAO-JVV, elaborado por la Unidad de Valor Referencial de la Oficina de Logística y el Informe N° 880-2009-GRC/GAJ/WVL de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorando N° 262-2009-GRC/GRS de la Gerencia Regional de Salud, se derivó a la Oficina de Logística, el Informe N° 006-2009-GRC-GRS-DIRESA/DG, suscrito por el Director General de la Dirección Regional de Salud del Callao (DIRESA) a través del cual se emitió la opinión técnica respecto de las conclusiones del Informe N° 189-2009-GRC/GA-OL-LBS, elaborado por la Oficina de Logística que, a su vez, hizo llegar cotizaciones de empresas que podrían cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas por el área usuaria;



Que, el Informe N° 006-2009-GRC-GRS-DIRESA/DG, la Dirección Regional de Salud, señala que el expediente técnico para la "Implementación de un Hospital de Contingencias en la Región Callao" aprobado por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, se basa en el sistema HVSPRO que tiene como características su geometría variable, pre-ensamblados en fábrica, extensibles en fase de empleo, contando con instalaciones completas y con la instrumentación necesaria; detallando las principales ventajas del referido sistema. Indica que, al revisar las propuestas remitidas que una se refiere al sistema HVSPRO y otro al sistema MMH (Mobile Modular Hospitals) y que los dos sistemas presentan algunas características similares, como su sistema de transporte a través de containers, sistemas autónomos de electricidad, agua, desagüe y oxígeno, entre otros. Sin embargo, en cuanto al área útil precisa que mientras el sistema MMH presenta una entre los 20.5 m² y 30 m², el sistema HVSPRO presenta otra de aproximadamente 40 m². Así también señala, en cuanto al material, que el sistema MMH no especifica si es preparado en aluminio, mientras que el HVSPRO sí lo especifica; considerando por dichos sustento que de acuerdo a lo señalado en el expediente técnico, se debería optar por el sistema HVSPRO;

Que, mediante el informe N° 243-2009-CALLAO-JVV, elaborado por la Unidad de Valor Referencial, luego de analizar lo señalado por la DIRESA, realiza el estudio respectivo precisando que la empresa TRIMEDPRO ha confirmado la exclusividad y propiedad del sistema de fabricación y distribución HSVPRO adjuntando la documentación sustentatoria; y concluyendo al respecto que en el presente caso se configuraría la causal de bien o servicio que no admite sustituto, de conformidad con lo establecido en el artículo 131° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Del mismo modo, refiere que se ha verificado que la empresa TRIMEDPRO S..P.A. se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Proveedores como proveedor de bienes como extranjero no domiciliado con código N° B0154014, agregando que de acuerdo a su cotización el precio asciende a S/.10'220,000.00 (DIEZ MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 880-2009-GRC/GAJ/WVL señala que de acuerdo a la causal de exoneración por proveedor único de bienes o servicio que no admiten sustitutos, la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento han establecido las condiciones

para que se configure dicha causal. En tal sentido, de acuerdo a lo previsto en el artículo 20° del D. Leg. 1017 – Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 131° de su Reglamento, la causal se configura cuando, precisamente, no existan bienes o servicios sustitutos a los requeridos por el área usuaria, y siempre que exista un solo proveedor en el mercado nacional. Del mismo modo, detalla la legislación que también se considerará que existe proveedor único en los casos que por razones técnicas o relacionadas con la protección de derechos de propiedad intelectual se haya establecido la exclusividad del proveedor;

Que, en tal sentido, la Gerencia de Asesoría Jurídica, precisa que se cumplen las condiciones legales para la aprobación de un proceso de exoneración para la adquisición del denominado "Hospital de Contingencias" (Ejecución del proyecto "Implementación de un Hospital de Contingencias en la Región Callao" SNIP N° 89285) bajo la causal de proveedor único de bienes o servicios que no admiten sustitutos;


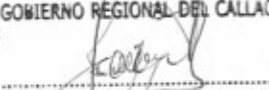
ACUERDA:

1. Aprobar la exoneración del Proceso de Selección para la adquisición del Hospital de Contingencias para la Ejecución del proyecto "Implementación de un Hospital de Contingencias en la Región Callao SNIP N° 89285, bajo la causal de proveedor único de bienes o servicios que no admiten sustitutos.
2. La exoneración que se concede, no releva del cumplimiento de los requisitos y exigencias previstos por Ley.
3. La Gerencia Regional de Salud, queda encargada del cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.
4. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

Siendo las 14.00 horas, el Consejero Delegado Edwin Jacinto Aguirre levantó la Sesión.

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DANTE MESA PINTO
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

EDWIN JACINTO AGUIRRE
CONSEJERO DELEGADO